

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 1.025/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber que, el Ayuntamiento Pleno de El Carpio, acordó en la sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2016, la modificación de

crédito Suplemento de Crédito nº 1 que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169 y 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones en el Registro General y dirigidas al Pleno de la Corporación durante quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP.

En El Carpio a 1 de abril de 2016. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa-Presidenta, Desiree Benavides Baena.